

# CASOS Y CUESTIONES SOBRE DERECHO CIVIL

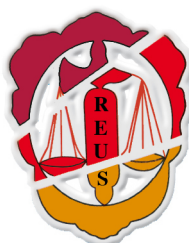
Materiales para el estudio conforme al  
Plan Bolonia y ante las nuevas tecnologías

Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla

*Director*

M<sup>a</sup> Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio

*Coordinadora*



# COLECCIÓN DE DERECHO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

## TÍTULOS PUBLICADOS

- Internet, privacidad y datos personales**, *Victor Drummond* (2004).
- Contratos electrónicos y protección de los consumidores**, *José Antonio Vega Vega* (2005).
- Partes intervinientes, formación y prueba del contrato electrónico**, *Sandra Camacho Clavijo* (2005).
- Diccionario Jurídico de los Medios de Comunicación**, *Renato Alberto Landeira Prado* y *Victor R. Cortizo Rodríguez* (2006).
- La firma electrónica**, *Jesús Ignacio Fernández Domingo* (2006).
- La interconexión de redes de telecomunicaciones**, *Olga Lucía Alfonso Velásquez* (2006).
- Sociedad de la información en Europa**, *Luis M. González de la Garza* (2008).
- Agricultura transgénica y medio ambiente. Perspectiva legal**, *Ramón Herrera Campos* y *María José Cazorla* (Coord.) (2009).
- E-Learning y Derecho**, *Pablo Gallego Rodríguez* (2010).
- El contrato de servicio telefónico**, *Olga Lucía Alfonso Velásquez* (2010).
- La protección judicial de los derechos en Internet en la jurisprudencia europea**, *David Ordóñez Solís* (2014).
- Casos y cuestiones sobre Derecho Civil. Materiales para el estudio conforme al Plan Bolonia y ante las nuevas tecnologías**, *Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla* (Dir.) y *M<sup>a</sup> Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio* (Coord.) (2014).

**COLECCIÓN DE DERECHO DE LAS NUEVAS  
TECNOLOGÍAS**

Director: GUILLERMO CERDEIRA BRAVO DE MANSILLA

Profesor titular de Derecho civil  
de la Universidad de Sevilla

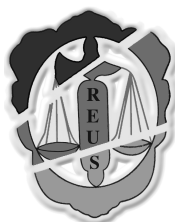
**CASOS Y CUESTIONES  
SOBRE DERECHO CIVIL**  
**Material para el estudio conforme al  
Plan Bolonia y ante las nuevas tecnologías**

Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla

*Director*

M<sup>a</sup> Carmen Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio

*Coordinadora*



Madrid, 2014



*Coautores:*

- Arjona Guajardo-Fajardo, José Luis (*Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Cabezuelo Arenas, Ana Laura (*Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Cerdeira Bravo de Mansilla, Guillermo (*Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Espejo Lerdo de Tejada, Manuel (*Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Fernández Arévalo, Ángela (*Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Fernández de Villavicencio Álvarez-Ossorio, M<sup>a</sup> Carmen (*Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Marín Velarde, Asunción (*Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Murga Fernández, Juan Pablo (*Becario del Ministerio, Doctor en Derecho por Bolonia*).
- Ramos Chaparro, Enrique (*Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).
- Sánchez Valle, M<sup>a</sup> del Rosario (*Becaria del Ministerio*).
- Serrano Santamaría, Ana (*Abogada y Profesora asociada de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla*).

*Colaboradores:*

- Aranguren Urriza, Francisco José (*Notario de Sevilla*).
- Cerdeira Morterero, Alfonso (*Letrado de la Excma. Ciudad Autónoma de Ceuta*).
- Cerdeira Morterero, Clemente (*Abogado del Il. Colegio de Abogados de Ceuta*).
- Gallego Vega, José Ángel (*Registrador de la Propiedad de la Palma del Condado, Huelva*).
- González Jiménez, José (*Abogado del Il. Colegio de Abogados de Sevilla*).
- Pérez Ramos, Carlos (*Notario de Madrid*).
- Tesón Martín, Fernando (*Magistrado-Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz*).

© Editorial Reus, S. A.  
C/ Rafael Calvo, 18, 2º C – 28010 Madrid  
Tfno: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54  
Fax: (34) 91 445 11 26  
E-mail: reus@editorialreus.es  
<http://www.editorialreus.es>

1.ª edición REUS, S.A. (2014)  
ISBN: 978-84-290-1815-8  
Depósito Legal: M 24629-2014  
Diseño de portada: María Lapor  
Impreso en España  
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.  
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus, ni los Directores de Colección de ésta, responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan los autores de los mismos. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

## ABREVIATURAS

AC	Actualidad Civil
ADC	Anuario de Derecho Civil
Art./arts.	Artículo/s
BOE	Boletín Oficial del Estado
CC	Código Civil (español)
CCJC	Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil
CE	Constitución Española
<i>Cfr.</i>	Confrontar
Col. Leg.	Colección Legislativa y Jurisprudencial Oficial
LEC	Ley de Enjuiciamiento Civil
LH	Ley Hipotecaria
LPH	Ley de Propiedad Horizontal
Pág./págs.	Página/s
RCDI	Revista Crítica de Derecho Inmobiliario
RD	Real Decreto
RRDGRyN	Resolución/es de la Dirección General de Registros y Notariado
RDP	Revista de Derecho Privado
RDPatrim	Revista (Aranzadi) de Derecho Patrimonial
RGLJ	Revista General de Legislación y Jurisprudencia
RH	Reglamento Hipotecario
RJ	Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi
SAP	Sentencia de Audiencia Provincial

- ss Sigüientes
- SSTC Sentencia/s del Tribunal Constitucional
- SSTS Sentencia/s del Tribunal Supremo
- SSTSJ Sentencia/s del Tribunal Superior de Justicia
- V. gr.* Verbigracia
- Vid.* Véase



## PRÓLOGO

### **SOBRE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO CIVIL ANTE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Acorde con la colección en la que la presente obra se inserta, una vez más la Editorial REUS, sin renunciar a ser la más antigua editorial jurídica hispana, se muestra atenta a los tiempos modernos en esta obra sobre la enseñanza del Derecho civil ante las nuevas tecnologías, presentada en formato papel, y complementada con la nueva página web de la propia editorial.

Y hace ya tiempo nos advertía el maestro Carnelutti<sup>1</sup>, que «la ciencia sirve a la técnica y la técnica sirve a la ciencia; no se hace técnica sin ciencia, pero es menester la técnica para que la ciencia alcance su perfección». Entre nosotros, será De Castro<sup>2</sup> quien nos advierta: «Hay que saber mirar y saber hacer; unir conocimiento y práctica».

A tal fin, en la presente obra se propone como orientación metodológica que, apenas superados los primeros pasos en el aprendizaje del Derecho (como es el estudio de sus fuentes), en correspondencia con cada lección o materia se proceda a la propuesta de un caso práctico. Asimismo, en el propio transcurso de la lección o previa entrega de un cuestionario, el profesor podrá hacer preguntas directas al alumno a fin de que éste intente responderlas. Junto a tales preguntas, podrá resultar conveniente que, con cierta periodicidad, el alumno someta por sí mismo a juicio sus

---

<sup>1</sup> En *Metodología del Derecho*, trad. A. Ossorio, Buenos Aires, 1960, p. 18.

<sup>2</sup> En su *Derecho Civil de España*, Madrid, 1991, p. 490.

conocimientos a través de sucesivos ejercicios de autoevaluación (de tipo test o con preguntas abiertas), correspondientes a los diversos bloques temáticos del programa. Así hasta realizar finalmente, una vez acabado el curso, una autoevaluación general y completa sobre toda la materia (cuyas calificaciones y soluciones podrá encontrar el estudiante en la plataforma virtual de la web de la editorial REUS).

Secundario nos ha parecido que el supuesto práctico fuese de laboratorio o fuese un caso real (tomado del foro o de la actualidad). Uno y otro tipo tienen sus ventajas e inconvenientes: el primero permite acotar la materia para centrarla en lo que interesa, en lo fundamental, permitiendo incluso cierta ilación en la aparición de las cuestiones a resolver; pero, precisamente por ello, puede carecer de la complejidad que los casos presentan en la realidad. En cambio, el caso extraído de la *praxis* jurisprudencial gana en realismo y en dificultad, obstaculizando, sin embargo, el encauzamiento del profesor. Cabrá, pues, emplear ambos modelos de caso práctico, aunque cada uno en su momento oportuno atendiendo al curso y a la progresión del alumnado; habrá que partir de casos sencillos e incluso rudimentarios, al inicio bajo la orientación del profesor (v. gr., mediante casos de laboratorio dirigidos, con preguntas concretas ya formuladas de antemano), para ir paulatinamente elevando el tono hasta alcanzar aquel realismo y aquella complejidad deseables (v. gr., mediante casos jurisprudenciales abiertos, expuestos con el integral *quid iuris*, como sucede en el quehacer cotidiano de cualquier jurista): así, desde la formulación de una demanda, o de un contrato, hasta la redacción de una sentencia o de un dictamen; o ya se trate de comentar una norma, una sentencia...

Conviene también advertir que la propuesta metodológica contenida en esta obra no trata de cubrir, en su casuística y cuestionarios, todas las leyes civiles, tan numerosas y siempre susceptibles de reforma o derogaciones, sino de enseñar las instituciones que en tales leyes se contemplan, y que en su esencia suelen permanecer invariables. Además de que el alumno adquiera con estas enseñanzas una competencia jurídica que le valga en el futuro, con independencia de la orientación laboral y del lugar en el que realice su actividad profesional (ya se trate de un despacho, una notaría, un registro...).

Por otra parte, aunque se trata de una obra didáctica, destinada a la docencia del Derecho Civil, no a su investigación, el alumno ha de saber que el Derecho no es una ciencia exacta, ni simple, pues en él no todos los problemas tienen fácil solución. En su progresivo descubrimiento será, una vez más, muy útil la clase práctica como auxilio de la teórica; porque en ella será el propio alumno quien advierta la existencia de opinio-

nes doctrinales y criterios jurisprudenciales a veces contrapuestos acerca de una misma cuestión. Ese descubrimiento autónomo del estudiante le habituará a la búsqueda del necesario material legal, científico y jurisprudencial, como necesario apoyo de sus razonamientos jurídicos: en un inicio, el propio docente habrá de orientar al alumno e incluso proporcionarle referencias bibliográficas y jurisprudenciales habidas en las diversas colecciones y bases de datos (como así se hace en la presente obra, con ocasional remisión a la documentación de que podrá disponer el alumno en la página web de la editorial REUS), para más tarde, como sucederá en la vida real, no ofrecerle ninguna orientación previa, siendo el alumno quien deba hallar el camino por sí solo. Enseñar es también facilitar dicho aprendizaje autónomo, mostrar la búsqueda del conocimiento; y éste es, ante todo, un proceso personal del propio discente.

Como complemento último de los casos prácticos y de los ejercicios de autoevaluación, se sitúan los seminarios, donde el profesor introducirá y moderará los temas monográficos sobre los que tratar y debatir con mayor profundidad, insistiendo todavía más en el empleo de aquellos materiales ya usados en las clases teóricas y prácticas. Superado el uso de la manualística y de las colecciones jurisprudenciales, los seminarios han de adentrar al alumno en el estudio más valorativo y creativo del Derecho. Es ahora el momento de las reseñas bibliográficas, de la lectura de trabajos específicos de investigación (publicados en revistas o como monografías), del análisis legal más detallado y de los comentarios jurisprudenciales.

Un estudio reflexivo y crítico, como ha de serlo el universitario, deberá contar con todos estos elementos, porque «de su contraste brotará un conocimiento racionalmente asimilado y no sólo superficialmente memorizado». Lo decía el Prof. Gordillo Cañas, maestro de muchos de quienes hacemos esta obra, en la breve nota que abría todos sus programas de Derecho.

Resta solo esperar que a tal fin sirva esta obra docente que, ayudada de las nuevas tecnologías, aquí se presenta al profesor y al alumno, como orientación y ayuda en la comprensión y profundización de los conocimientos jurídicos fundamentales que sobre el Derecho Civil todo buen jurista debe poseer. Sólo es el comienzo; es de esperar que en el futuro puedan enriquecerse en su contenido, por obra también de profesores y de propios alumnos.

Guillermo Cerdeira Bravo de Mansilla  
En Sevilla, en su Semana Santa de 2014



# ÍNDICE

<b>CÓDIGOS PARA CURSOS ONLINE</b> .....	7
<b>ABREVIATURAS</b> .....	9
<b>PRÓLOGO</b> .....	11
<b>I. CASOS PRÁCTICOS</b> .....	15
<i>A.– Parte General y Derecho de la Persona:</i> .....	17
1. Supletoriedad del Derecho Civil.....	17
2. Actos <i>contra legem e in fraudem legis</i> .....	18
3. El derecho subjetivo y sus límites .....	19
4. El derecho subjetivo y sus límites .....	20
5. Prescripción y caducidad .....	21
6. Prescripción y caducidad .....	22
7. Determinación de la personalidad: el <i>nasciturus</i> .....	22
8. Presunción de comorienza .....	23
9. Declaración de fallecimiento .....	23
10. Derechos de la personalidad .....	24
11. Derechos de la personalidad .....	25
12. Derechos de la personalidad .....	25
13. Capacidad de obrar del menor de edad .....	26
14. Incapacitación .....	27
15. Nacionalidad y vecindad.....	27
16. Persona jurídica.....	29
17. Persona jurídica.....	30
<i>B.– Obligaciones y Contratos:</i> .....	31
1. Promesa unilateral .....	31
2. Clases de obligaciones.....	32

3. Obligaciones solidarias .....	32
4. Obligaciones solidarias .....	33
5. Cesión de créditos y subrogación por pago .....	34
6. Incumplimiento .....	35
7. Incumplimiento .....	36
8. Cumplimiento e incumplimiento .....	37
9. Responsabilidad por incumplimiento .....	38
10. Compensación .....	39
11. Garantías del crédito .....	40
12. Concurso de acreedores .....	41
13. Oferta de contrato y revocación.....	42
14. Consentimiento contractual .....	42
15. Simulación de contrato y préstamo usurario .....	43
16. Ineficacia del contrato.....	44
17. Contrato de compraventa .....	44
18. Contrato de compraventa .....	46
19. Contrato de compraventa y saneamiento.....	47
20. Contrato de arrendamiento y validez o invalidez del acuerdo ...	47
21. Contrato de arrendamiento rústico .....	48
22. Redacción de contrato.....	49
<i>C.- Derechos Reales:</i> .....	51
1. Constitución de derecho real .....	51
2. Título y modo .....	52
3. Propiedad horizontal.....	52
4. Accesión.....	53
5. Posesión y Usucapión.....	54
6. Tutela de la propiedad: acción reivindicatoria .....	55
7. Superficie y vuelo.....	56
8. Servidumbres .....	56
9. Hipoteca .....	57
10. Préstamo hipotecario, compraventa y Registro de la Propie- dad.....	58
11. Opción de compra.....	60
12. Adquisición <i>a non domino</i> de bien mueble.....	61
13. Liquidación del estado posesorio .....	62
14. Fe pública registral y anotación preventiva de demanda .....	62
15. Fe pública registral y doble venta .....	64
16. Registro de la Propiedad.....	64
<i>D.- Familia:</i> .....	67
1. Matrimonio de complacencia (y otras cuestiones).....	67
2. Pactos prematrimoniales en previsión de ruptura .....	68
3. Obligación alimenticia entre parientes .....	69
4. Pensión compensatoria .....	70

5. Modificación y extinción de la pensión compensatoria.....	71
6. Vivienda familiar y crisis matrimonial .....	72
7. Modificación de las medidas acordadas en los procedimientos matrimoniales.....	73
8. Modificación de las medidas acordadas en los procedimientos matrimoniales.....	74
9. Alimentos de los hijos mayores de edad y crisis matrimonial...	75
10. Capitulaciones matrimoniales. Cambio de régimen económico matrimonial .....	76
11. «Cargas matrimoniales» y préstamos para adquisición de vivienda.....	76
12. Confesión de privatividad.....	77
13. Régimen de gananciales.....	78
14. Régimen de gananciales. Liquidación .....	79
15. Régimen de gananciales. Pasivo. Deudas y responsabilidad ....	80
16. Filiación. Reconocimiento de complacencia. Impugnación.....	81
17. Guarda y custodia de hijos menores.....	82
18. Pareja de hecho homosexual. Inseminación artificial. ¿Derecho de visitas del hijo de una de ellas tras la ruptura de la pareja?...	83
19. Exclusión de la patria potestad.....	83
20. Privación de la patria potestad.....	85
<i>E.– Sucesiones:</i> .....	87
1. Acrecimiento y representación .....	87
2. Elementos accidentales de la disposición <i>mortis causa</i> .....	88
3. Mejora tácita .....	88
4. Indignidad para suceder y desheredación.....	89
5. Preterición .....	90
6. Sucesión testada e intestada .....	91
7. Sucesión intestada. Cláusulas .....	91
8. Sucesión legítima. Múltiples cuestiones.....	91
9. Legítima y partición hereditaria .....	92
10. Legítima y partición hereditaria .....	93
<b>II. CUESTIONARIOS DE AUTOEVALUACIÓN</b> .....	95
<i>A.– Parte general y Derecho de la Persona:</i> .....	97
1. Norma jurídica .....	97
2. Relación jurídica y derecho subjetivo .....	100
3. Persona y capacidad.....	101
4. Estados de la persona, y Registro Civil.....	105
5. Autonomía privada y representación .....	107
6. Análisis legal de la LO 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, intimidad personal y familiar y propia imagen.....	108

<i>B.– Obligaciones y Contratos:</i> .....	111
1. Obligaciones .....	111
2. Responsabilidad extracontractual .....	114
3. Teoría general del contrato .....	116
4. Contratos en particular.....	118
5. Análisis legal de leyes especiales: .....	121
a. Ley para la Defensa de Consumidores y Usuarios y Ley sobre Condiciones Generales de la Contratación.....	121
b. Ley de Venta a Plazos de Bienes Muebles.....	122
c. Ley de Arrendamientos Urbanos .....	122
<i>C.– Derechos Reales:</i> .....	125
1. Propiedad .....	125
2. Derechos reales limitados .....	128
3. Posesión .....	131
4. Registro de la Propiedad.....	133
5. Derechos reales: cuestiones varias .....	134
6. Análisis legal de leyes especiales: .....	137
a. Ley de Propiedad Horizontal.....	137
b. Ley de Propiedad Intelectual .....	139
<i>D.– Familia:</i> .....	141
1. Matrimonio .....	141
2. La economía del matrimonio: Régimen primario .....	143
3. Capitulaciones matrimoniales y donaciones por razón de matri- monio .....	144
4. Régimen de gananciales .....	145
5. Filiación y patria potestad .....	147
<i>E.– Sucesiones:</i> .....	151
1. Cuestionario general .....	151
2. Sucesión testada, y forzosa.....	152
3. Sucesión intestada.....	154
4. Administración y partición de la herencia.....	155
<b>III. TEST:</b> .....	157
<i>Parte general:</i> .....	159
<i>Derecho de la persona:</i> .....	160
<i>Obligaciones:</i> .....	162
<i>Contratos:</i> .....	169
<i>Contratos, en particular:</i> .....	172
<i>Derechos Reales:</i> .....	175
<i>Familia:</i> .....	179
<i>Sucesiones:</i> .....	183



<b>IV. SEMINARIOS:</b> .....	191
1. Interpretación de la norma: sobre el matrimonio «homosexual», y sus problemas de constitucionalidad y filiación.....	193
2. Competencia legislativa autonómica, integración y analogía: sobre las uniones de hecho (o parejas no casadas).....	194
3. La persona y el derecho a la vida .....	195
4. Legítima y libertad de testar .....	197
5. El préstamo hipotecario, a debate .....	199

